



• PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD •

Exp: R.R. 188/2016

Oficio: CM/CTAI/3821/2016

Asunto: Cumplimiento de la
Resolución.

Oaxaca de Juárez a 28 de diciembre del 2016

C. [REDACTED] *
PRESENTE

Atentos a la Resolución dictada por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el expediente citado al rubro del Recurso de Revisión mediante el que se declaró Parcialmente Fundado el motivo de inconformidad, y en consecuencia se ordenó modificar la respuesta para el efecto de que fuera entregada la información solicitada.

Acorde a lo anterior, mediante oficio DICF/DCC/1007/2016 de fecha 27 de diciembre del 2016, el Director de Ingresos y Control Fiscal remitió la información solicitada en formato Excel que anexo a la presente para constancia del cumplimiento ordenado por ese Instituto.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
(firma y sello en el original)

LIC. FERNANDO JOSE VASQUEZ QUINTAS.
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PÚBLICA

Ccp. Lic. Francisco Álvarez Figueroa. Comisionado Presidente del IAIP. Para conocimiento del cumplimiento ordenado.

Exp./min.